

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 02-2019**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

**Área de Administración Financiera
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

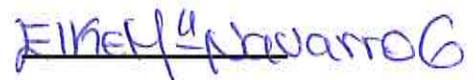
MARZO, 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



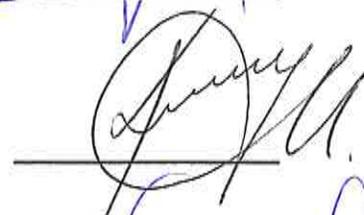
Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo



12 de Marzo, 2019



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 02-2019

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2019, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 02-2019**, ascienden a la suma de **¢245,492,72 miles (Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veinte colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos del gasto Administrativo/Operativo del Programa Presupuestario de Empresas Comerciales y del Programa Protección y Promoción Social se reorientan recursos que están destinados a la Inversión social, propiamente en los recursos para los Paquetes de Cuadernos e implementos escolares.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 02-2019

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES (DEPÓSITO LIBRE DE GOLFITO)	TOTAL
	RECURSOS MEP		
MATERIALES Y SUMINISTROS	225,392.72	20,100.00	245,492.72
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN		20,000.00	20,000.00
Productos terminados		20,000.00	20,000.00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	225,392.72	100.00	225,492.72
Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,392.72	100.00	5,492.72
Productos de papel, cartón e impresos	180,000.00		180,000.00
Textiles y vestuario	40,000.00		40,000.00
TOTAL	225,392.72	20,100.00	245,492.72

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados a la Inversión Social en el Programa Presupuestario Protección y Promoción Social propiamente a los recursos para los Paquetes de Cuadernos e implementos escolares y en el Gasto Administrativo/Operativo del Programa de Empresas Comerciales, con base en estudios técnicos realizados por las Unidades Ejecutoras involucradas sobre la no ejecución de los recursos programados.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS OFERTA PROGRAMATICA: En este programa, mediante oficios **SGDS-0439-03-2019 (ADSE-064-03-2019)** la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

"...

AJUSTAR RECURSOS MEP:

DISMINUCIONES

Acorde al oficio **ADSE 064-03-2019** remitido por el Área de Desarrollo Socio Educativo, en cual realizan una revisión de las Subpartidas del Programa Cuadernos e implementos escolares, solicitan se realice una disminución de las siguientes subpartidas:

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo \$5,392,720.00. MEP

El Área de Desarrollo socio Educativo indica lo siguiente: "Luego de realizar un análisis a la subpartida 2.99.01 y posterior a la realización de las solicitudes de pedido, se determinó que existen recursos suficientes en la misma, tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 02-2019

de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional."

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos ¢180,000,000.00. MEP

El Área de Desarrollo socio Educativo indica lo siguiente: "En la subpartida 2.99.03 se realizó un ajuste en el precio del monto unitario del cuaderno, se determinó que existen recursos suficientes en la misma y tomando en cuenta un posible

pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional."

2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de ¢40,000,000.00. MEP

El Área de Desarrollo socio Educativo indica lo siguiente: "Luego de realizar un análisis a esta subpartida 2.99.04 se determinó que existen recursos suficientes en la misma y tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional."

..."

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES (Tienda Depósito Libre de Golfito)

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de la Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero, en Formularios AEC N°116-01-2019, AEC N°101-01-2019, disminuyen recursos en la Partida Materiales y Suministros, correspondiente a la Tienda del Depósito Libre de Golfito, según la siguiente justificación:

Se disminuyen la subpartida **2.05.02 Productos Terminados:**

"... **JUSTIFICACION DE LA DISMINUCION:** Al realizar el análisis de producto terminado para el Local N° 23 del depósito libre de Golfito, se detecta que se sobre estimó de más esta partida, y lo que se tiene presupuestado para comprar este año abarca ya con el monto de la presente disminución. Razón por la cual se prevé que parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año, dado lo anterior, se solicita la disminución de estos para que puedan ser utilizados en otras necesidades del Programa.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."

Se disminuyen la subpartida **2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Computo:**

"... **JUSTIFICACION DE LA DISMINUCION:** De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de esta partida. En vista de que van a ingresar nuevas computadoras a Empresas Comerciales, no va a ser necesario la compra de materiales de oficina de cómputo, razón por la cual se procede a realizar la rebaja en los recursos mencionados.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 02-2019

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES (DEPÓSITO LIBRE DE GOLFITO)	TOTAL
	RECURSOS MEP		
SERVICIOS	225,392.72	20,000.00	245,392.72
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		20,000.00	20,000.00
Servicios aduaneros		20,000.00	20,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	225,392.72		225,392.72
Otros servicios de gestión y apoyo	225,392.72		225,392.72
BIENES DURADEROS		100.00	100.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS		100.00	100.00
Bienes intangibles		100.00	100.00
TOTAL	225,392.72	20,100.00	245,492.72

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados a la inversión social en el Programa Presupuestario Institucional, Protección y Promoción Social y en el Gasto Administrativo/Operativo del Programa de Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA:

RECURSOS OFERTA PROGRAMATICA: En este programa, mediante oficios **SGDS-0439-03-2019 (ADSE-064-03-2019)** la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

"...

AUMENTOS

Es requerido que los recursos antes disminuidos sean aplicados en la siguiente subpartida:

1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo \$225,392,720.00 MEP

En el oficio antes mencionado remitido por el Área de Desarrollo Socio Educativo, indica que los recursos serán necesarios para:

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 02-2019

"Dichos recursos se estarán utilizando para reforzar la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para lo correspondiente de Almacenamiento y Elaboración de paquetes ya que este año se vence el contrato con Correos de Costa Rica.

Además, en el mes de diciembre del 2018, la empresa Correos de Costa Rica debía haber finalizado la Elaboración de Paquetes Escolares en un 100% y para esa fecha sólo contaban con el 70% de la producción. El contrato no permite realizar pagos parciales, por lo que se debió dejar ese monto como arrastre para el año 2019 y estaría consumiendo presupuesto 2019.

Se solicita aumentar la subpartida 1.04.99 en \$225,392,720.00 con la fuente Gobierno MEP, lo cual se orienta al cumplimiento de los objetivos institucionales, específicamente del Programa Cuadernos e Implementos escolares."

..."

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES (Tienda Depósito Libre de Golfito)

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de la Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero, en Formularios **AEC N°116-01-2019, AEC N°101-01-2019**, aumentan recursos en las Partidas; Servicios y Materiales y Suministros, correspondiente a la Tienda del Depósito Libre de Golfito, según la siguiente justificación:

Se aumenta la subpartida **1.03.05 Servicios Aduaneros:**

"... **JUSTIFICACION DEL AUMENTO:** Debido a que ya no se cuenta con el suficiente presupuesto para realizar la contratación de la Administración de Inventarios (Bodega) en Golfito con el BCR, se necesita aumentar en \$20.000.000 la p.p. en centro gestor DL GOFITO 1304000000, lo cual abarca el pago de los servicios aduaneros del Local No.23 del Depósito Libre Comercial de Golfito

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."

Se aumenta la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles:**

"... **JUSTIFICACION DEL AUMENTO:** Con el fin de realizar el trámite del pago de garantía de cumplimiento del Local No.23 del Depósito Libre Comercial de Golfito para el año 2019, razón por la cual se solicita el aumento de los recursos para el detalle antes mencionado.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por las personas Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficio **PI-0099-03-2019**. Adicionalmente, se incorpora el oficio **PI-0103-03-2019**, con el Criterio Técnico correspondiente al ajuste de metas de las Empresas Comerciales.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 02-2019

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2019
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACION DE LOS RECURSOS		
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES Depósito Libre de Golfito	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES Depósito Libre de Golfito	TOTAL
		RECURSOS MEP			RECURSOS MEP		
1	SERVICIOS	-	-	-	225,392.72	20,000.00	245,392.72
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00
1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	225,392.72	-	225,392.72
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	225,392.72	-	225,392.72
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	225,392.72	20,100.00	245,492.72	-	-	245,492.72
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	20,000.00	20,000.00	-	-	20,000.00
2.05.02	Productos terminados	-	20,000.00	20,000.00	-	-	20,000.00
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	225,392.72	100.00	225,492.72	-	-	225,492.72
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,392.72	100.00	5,492.72	-	-	5,492.72
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	180,000.00	-	180,000.00	-	-	180,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	40,000.00	-	40,000.00	-	-	40,000.00
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	100.00	100.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	100.00	100.00
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	-	100.00	100.00
	TOTAL	225,392.72	20,100.00	245,492.72	225,392.72	20,100.00	245,492.72



[Handwritten signature]

Verificación técnica
Incluye billetes de
ALEXANDER PORRAS MOYA
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 07 de marzo de 2019
SGDS-0439-03-2019



Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2019, Modificación Presupuestaria General 02-2019

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio **ADSE 064-03-2019** se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2019, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 02-2019 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS MEP:

DISMINUCIONES

Acorde al oficio **ADSE 064-03-2019** remitido por el Área de Desarrollo Socio Educativo, en cual realizan una revisión de las Subpartidas del Programa Cuadernos e implementos escolares, solicitan se realice una disminución de las siguientes subpartidas:

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo \$5,392,720.00. MEP

El Área de Desarrollo socio Educativo indica lo siguiente: "Luego de realizar un análisis a la subpartida 2.99.01 y posterior a la realización de las solicitudes de pedido, se determinó que existen recursos suficientes en la misma, tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional."



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos ϕ 180,000,000.00. MEP

El Área de Desarrollo socio Educativo indica lo siguiente: "En la subpartida 2.99.03 se realizó un ajuste en el precio del monto unitario del cuaderno, se determinó que existen recursos suficientes en la misma y tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional."

2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de ϕ 40,000,000.00. MEP

El Área de Desarrollo socio Educativo indica lo siguiente: "Luego de realizar un análisis a esta subpartida 2.99.04 se determinó que existen recursos suficientes en la misma y tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional."

AUMENTOS

Es requerido que los recursos antes disminuidos sean aplicados en la siguiente subpartida:

1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo ϕ 225,392,720.00 MEP

En el oficio antes mencionado remitido por el Área de Desarrollo Socio Educativo, indica que los recursos serán necesarios para:

"Dichos recursos se estarán utilizando para reforzar la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para lo correspondiente de Almacenamiento y Elaboración de paquetes ya que este año se vence el contrato con Correos de Costa Rica.

Además, en el mes de diciembre del 2018, la empresa Correos de Costa Rica debía haber finalizado la Elaboración de Paquetes Escolares en un 100% y para esa fecha sólo contaban con el 70% de la producción. El contrato no permite realizar pagos parciales, por lo que se debió dejar ese monto como arrastre para el año 2019 y estaría consumiendo presupuesto 2019.

Se solicita aumentar la subpartida 1.04.99 en ϕ 225,392,720.00 con la fuente Gobierno MEP, lo cual se orienta al cumplimiento de los objetivos institucionales, específicamente del Programa Cuadernos e Implementos escolares."



10

IIMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Seguidamente se presenta un resumen los movimientos presupuestarios de la presente Modificación General a tramitar:

Origen de los Recursos	
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5,392,720.00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	180,000,000.00
2.99.04 Textiles y Vestuario	40,000,000.00
TOTAL	225,392,720.00
Aplicación de los recursos	
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	225,392,720.00
TOTAL	225,392,720.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el criterio técnico sobre el movimiento de recursos a realizar dentro del programa Cuadernos e Implementos Escolares. Importante agregar que acorde a los expresado por el Área Técnica este movimiento no afecta la cantidad de cuadernos o útiles a adquirir.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MSc. Gabriela Prado Rodriguez
Subgerenta de Desarrollo Social



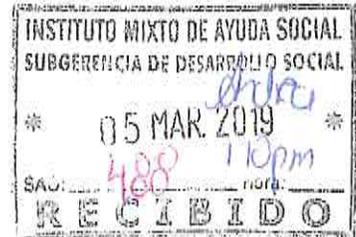
GPR / dss

- ☛ MBA. Juan Luis Bermudez , Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Área de Administración financiera a.i
- ☛ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo



11

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO



4 de marzo del 2019
ADSE 064-03-2019

M. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: modificación de presupuestaria general 02-2019.

Estimada señora:

Después de realizar la revisión de las subpartidas del Programa Cuadernos e implementos escolares, se hace de su conocimiento la siguiente solicitud por parte del Área de Desarrollo Socioeducativo, con la finalidad de realizar la modificación general de los siguientes recursos MEP, partiendo del análisis y el estudio respectivo:

Disminuciones:

De la subpartida 2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo por un monto de €5,392,720.00.

Luego de realizar un análisis a la subpartida 2.99.01 y posterior a la realización de las solicitudes de pedido, se determinó que existen recursos suficientes en la misma, tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

De la subpartida 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos por un monto de €180,000,000.00.

En la subpartida 2.99.03 se realizó un ajuste en el precio del monto unitario del cuaderno, se determinó que existen recursos suficientes en la misma y tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.



-2-
4 de marzo del 2019
ADSE 064-03-2019

De la subpartida 2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de ₡40,000,000.00.

Luego de realizar un análisis a esta subpartida 2.99.04 se determinó que existen recursos suficientes en la misma y tomando en cuenta un posible pago del 2% al valor agregado, se puede disponer de una parte de ellos para la atención de otras necesidades institucionales, específicamente del programa Cuadernos e Implementos escolares en la subpartida 1.04.99. Este ajuste no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

A la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto de ₡225,392,720.00.

De acuerdo al estudio efectuado en las Subpartidas 2.99.01, 2.99.03 y 2.99.04 de fuente Gobierno MEP ya se ha reservado el presupuesto necesario para Adquisición de Implementos Escolares, se está dejando reserva en las subpartidas 2.99.01 ₡10,000,000.00, 2.99.03 ₡9,807,400.00 y 2.99.04 ₡9,748,000.00 para cualquier actualización de precios que gestionen respecto a la Adquisición de Implementos Escolares y/o el pago del valor agregado cuando se disponga.

Fuente:	Gobierno MEP
SubPartida	Disminución
2.99.01	5,392,720.00
2.99.03	180,000,000.00
2.99.04	40,000,000.00
Total	225,392,720.00

Dichos recursos se estarán utilizando para reforzar la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para lo correspondiente de Almacenamiento y Elaboración de paquetes ya que este año se vence el contrato con Correos de Costa Rica.

Además, en el mes de diciembre del 2018, la empresa Correos de Costa Rica debía haber finalizado la Elaboración de Paquetes Escolares en un 100% y para esa fecha sólo contaban con el 70% de la producción. El contrato no permite realizar pagos parciales, por lo que se debió dejar ese monto como arrastre para el año 2019 y estaría consumiendo presupuesto 2019.



13

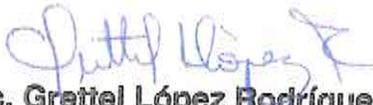
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO

-3-

4 de marzo del 2019
ADSE- 064-03-2019

Se solicita aumentar la subpartida 1.04.99 en ¢ 225,392,720.00 con la fuente Gobierno MEP, lo cual se orienta al cumplimiento de los objetivos institucionales, específicamente del Programa Cuadernos e Implementos escolares.

Cordialmente.


MSc. Gretel López Rodríguez
Coordinadora
Área de Desarrollo Socioeducativo



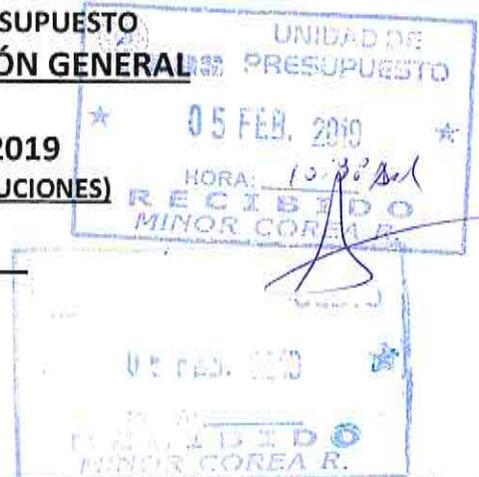
c/ Archivo.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 101-01-2019
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1304000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES – GOLFITO
Monto € 100.000.00



1) **Monto €100.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
Subpartida	2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA DE CÓMPUTO	100.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de esta partida. En vista de que van a ingresar nuevas computadoras a Empresas Comerciales, no va a ser necesario la compra de materiales de oficina de cómputo, razón por la cual se procede a realizar la rebaja en los recursos mencionados.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1304000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES – Golfito

Monto € 100.000.00

1) **Monto €100.000.00**

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el fin de realizar el trámite del pago de garantía de cumplimiento del Local No.23 del Depósito Libre Comercial de Golfito para el año 2019, razón por la cual se solicita el aumento de los recursos para el detalle antes mencionado.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 101-01-2019

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Melchor Marcos Hurtado



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



Firma Responsable del Programa
Autorización



10

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL - GOLFITO

Solicitud AEC N° 116-01-2019
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1304000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES
Monto € 20.000.000.00



1) Monto €20.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	20.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Al realizar el análisis de producto terminado para el Local No. 23 del depósito libre comercial de Golfito, se detecta que se sobre estimó de más esta partida, y lo que se tiene presupuestado para comprar este año abarca ya con el monto de la presente disminución. Razón por la cual se prevé que parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año, dado lo anterior, se solicita la disminución de estos para que puedan ser utilizados en otras necesidades del Programa.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1304000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 20.000.000.00

1) Monto € 20.000.000,00

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
Subpartida	1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Debido a que ya no se cuenta con el suficiente presupuesto para realizar la contratación de la Administración de Inventarios (Bodega) en Golfito con el BCR, se necesita aumentar en €20.000.000 la p.p. 1.03.05 en centro gestor DL GOLFITO 1304000000, lo cual abarca el pago de los servicios aduaneros del Local No.23 del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 116-01-2019

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR MARCOS HURTADO



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



Firma Responsable del Programa Autorización

CRITERIO TÉCNICO



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 08 de marzo de 2019
SGDS-0452-03-2019



Máster
Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte de Administrativo

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefa Área de Administración Financiera a.i

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Remisión de Criterio Técnico de la Modificación Presupuestaria General 02-2019.

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente, me permito remitirles el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 02-2019, el cual llega mediante el oficio **PI-099-03-2019** con fecha 08 de marzo del presente año, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Msc. Gabriela Prado Rodriguez

Subgerenta de Desarrollo Social



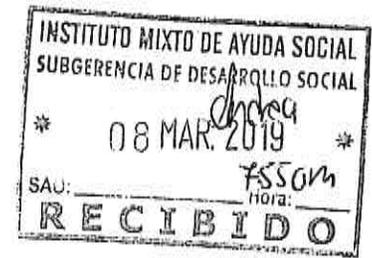
GPR / dss

CC

- ☞ MSc. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Área de Planificación Institucional a.i
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo



19



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 08 de marzo de 2019
PI-0099-03-2019

Máster
Gabriela Prado Rodríguez
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General N° 02-2019"

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SGDS-0439-03-2019, con fecha 07 de marzo del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 02-2019.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Cc: JCLM/zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ✓ Archivo



20

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019

Modificación Presupuestaria 02 - 2019

Marzo, 2019

1. Justificación:

Mediante oficios SGDS-0439-03-19, del 07 de marzo del 2019, se solicitó a Planificación Institucional, emitir criterio sobre posibles cambios en las metas del POI 2019, producto de los ajustes presupuestarios solicitados mediante la Modificación Presupuestaria General 02-2019.

2. Ajustes:

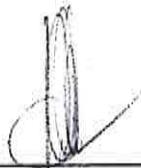
Una vez analizado el documento remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social, se identifica que los recursos presupuestarios que se moverán están asociados al producto del POI 2019 del programa Protección y Promoción Social, el cual establece lo siguiente: *“Centros educativos que reciben paquetes de cuadernos e implementos escolares para la entrega a personas estudiantes matriculadas en centros educativos”*, la meta asociada a este producto establece: *“3000 centros educativos con paquetes de implementos escolares para ser entregados a personas estudiantes”*.

Según la justificación brindada se moverán recursos entre las partidas que conforman el presupuesto asignado a la meta, no obstante, el presupuesto global del producto y actividades no sufrirá ningún cambio. Aunado a lo anterior se argumenta que la meta de 3000 centros educativos con paquetes de implementos escolares no se verá afectada, dado que los recursos que se disminuyen de las partidas 2.99.01, 2.99.03 y 2.99.04 corresponden a recursos remanentes en las partidas citadas, esto según lo indicado en el oficio SGDS-0439-03-19 en el cual se garantiza contar con los recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos y disponer del sobrante en otras necesidades institucionales.

Por otra parte, los recursos disminuidos en las partidas antes mencionadas se utilizarán para fortalecer el presupuesto correspondiente al almacenamiento y elaboración de los paquetes escolares a fin de poder concretar el pago pendiente del 2018 que, debido a atrasos por parte de Correos de Costa Rica, se debe realizar con presupuesto del año 2019.

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria General 02 y de acuerdo con la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, indicando que el POI 2019, no sufre ningún ajuste a la programación inicial.



MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional





23

Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000



12 de Marzo de 2019
SGGR-128-03-2019

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su oficina

Asunto: Remisión criterio técnico PI-0103-03-2019.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, le remito criterio técnico elaborado por el Area de Planificación Institucional PI-0103-03-2019, referente a la Modificación Presupuestaria General No. 02-2019.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


Lic. Geovanny Cambroneiro Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



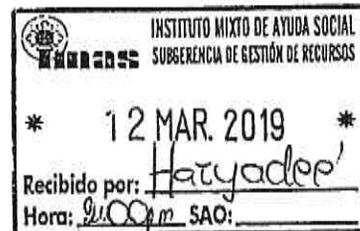
- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- Lic. Melchor Marcos, Administrador General de E.C.
- Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Unidad de Coordinación Administrativa E.C.
- Archivo.

hmgg*



24

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica



San José, 12 de marzo de 2019
PI-0103-03-2019

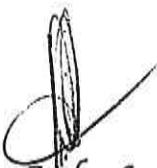
Licenciado
Geovanny Cambroner Herrera
Subgerente de Gestión de Recursos
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General N° 02-2019"

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio AEC-0292-03-2019, con fecha 11 de marzo del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 02-2019.

Sin otro particular, suscribe atentamente;


MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Cc: JCLM/zzi

- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Mauricio Parra Solano/ Unidad de Coordinación Emp. Comerciales
- ✓ Lic. Melchor Marcos Hurtado/ Administrador Empresas Comerciales
- ✓ Archivo



25

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019

Modificación Presupuestaria 02 - 2019

Marzo 2019

1. Justificación:

Mediante oficio AEC-0292-03-19, del 11 de Marzo del 2019, se solicitó realizar criterio técnico sobre el posible ajuste en las metas del POI 2019 producto la Modificación Presupuestaria General 02-2019.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

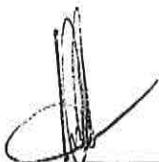
2. Ajustes:

Según justificación brindada, mediante el formulario para tramitar modificaciones generales, se indica que se disminuyen ¢20.000.000 de la partida de Producto Terminado, específicamente del local número 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se justifica que se sobre estimó el monto presupuestado en la partida, y que los recursos que quedan en la misma una vez tramitada la presente modificación son suficientes para cubrir las necesidades del año 2019. Esta partida esta vinculada a la meta del POI 2019 denominada "Generar ¢19,935,015,519,28 de ingresos por ventas año 2019 (incremento de un 23% en relación con el año 2017)", no obstante, al tratarse de una sobre estimación de recursos en la partida se indica que no afecta el cumplimiento de la meta del POI.

Los recursos disminuidos de la partida Producto Terminado, se trasladaran a la partida de Servicios Aduaneros, debido a que ya no se cuenta con el suficiente presupuesto para realizar la contratación administrativa de inventarios (Bodega) en Golfito con el BCR, esta partida no se encuentra vinculada a ninguna meta del POI 2019.

A su vez en la presente modificación se disminuyen ¢100.000 de la subpartida Útiles y materiales de oficina y de computo, dado que no será necesaria la compra de los materiales programados; los recursos se trasladan a la subpartida Bienes Intangibles con el fin de realizar el pago del trámite de la garantía de cumplimiento del local número 23 del depósito Libre Comercial de Golfito. Este último movimiento no genera ningún ajuste en el POI, debido a que dichas partidas no se encuentran asociadas a metas programadas en el 2019.

Según el análisis realizado, se da el aval por parte de Planificación Institucional para el trámite de la presente modificación presupuestaria.



MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional

